



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO

La inquietud de afiliados a IOMA respecto de los valores de las consultas en consultorios médicos, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la categoría de atención médica A, B o C surge el valor que deben abonar por consulta en cada caso

Que muchos pacientes advierten una notable diferencia en el precio al momento de asistir a la consulta médica que difiere de lo informado en instalaciones del Circulo Médico local

Que para el caso que el paciente posea Coseguro, el mismo no reintegra el total de lo abonado sino que cubre el monto establecido por convenio para cada categoría.

Que es preciso conocer los motivos por los cuales los profesionales médicos cobran un incremento por sobre lo establecido a través del círculo médico

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 08/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Círculo Médico de Balcarce, tenga a bien informar a este -----
Cuerpo Legislativo los montos actualizados y discriminados por categoría de profesionales que se está cobrando por consultas médicas -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Círculo Médico de Balcarce, asimismo, para el caso que los profesionales médicos perciban un monto mayor al informado, tenga a bien comunicar los motivos de la misma.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidos . FIRMADO: Agustín Cassini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE